

V. † J.

CIRCULAR

DEL

EXCMO. É ILMO. SEÑOR OBISPO

DE

CANARIAS

Y

ADMINISTRADOR APOSTOLICO DE TENERIFE,

AL

VENERABLE CLERO DE ESTAS ISLAS.



GRAN-CANARIA:

Imprenta de la Verdad, plaza de Santa Ana, núm. 8.

1864.

V. J.

CIRCUIT

ELCNO. E ILNO. SRNON OBISPO

GAZAPAS

ADMINISTRADOR APOSTOLICO DE TEXAS

VENERABLE CLERO DE ESTAS ISLAS



Imprenta de la Verdad, plaza de Santa Ana, núm. 2. a 1864.

1864.

**NOS D. D. F. R. JOAQUIN LLUCH Y GARRIGA,**

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA  
 OBISPO DE CANARIAS, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE TE-  
 NERIFE, PRELADO DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD, ASISTENTE  
 AL SÓLIO PONTIFICIO, NOBLE ROMANO, CABALLERO GRAN  
 CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA, CONDECORADO CON LA DE  
 PRIMERA CLASE DE LA BENEFICENCIA, CABALLERO DEL  
 SANTO SEPULCRO DE JERUSALEN, SUBDELEGADO CASTREN-  
 SE, PRESIDENTE DE HONOR DEL INSTITUTO DE ÁFRICA, DEL  
 CONSEJO DE S. M.; & &

**VENERABLES HERMANOS:**

No ignorais la favorable opinion que tenemos formada de vuestra virtud y de vuestro celo en procurar la mayor gloria de Dios y la salvacion de las almas. En nuestras pastorales visitas y en el trato íntimo con vosotros, hemos podido conocer y apreciar las bellas cualidades que os adornan, y cuan grandes son la docilidad, obediencia y afecto con que correspondéis al amor y veneracion que os profesamos.

De ello nos acabais de dar una prueba que permanecerá hondamente grabada en nuestro corazon. No olvidaremos con facilidad el espectáculo edificante y consolador, que nos habeis ofrecido en los meses de verano que acaban de transcurrir. Correspondiendo á una sencilla y amistosa indicacion que os hicimos, hija del deseo que tenemos de vuestro aprovechamiento espiritual, se apresuraron muchos de vosotros á trasladarse á esta ciudad, ocupando sucesivamente las habitaciones de nuestro Seminario Conciliar, destinadas á los eclesiásticos que gusten retirarse á practicar por el espacio de algunos dias los santos ejercicios espirituales. El clero Catedral y parroquial de la

ciudad de la Laguna, y otros sacerdotes de la Diócesis de Tenerife han tenido tambien este año sus retiros espirituales, bajo la direccion de virtuosos é ilustrados sacerdotes por Nos al efecto destinados. Y abrigamos la dulce esperanza, de que aquellos de entre vosotros, á quienes motivos justos y prudentes no han permitido dejar por breve tiempo sus curatos ó sus casas, para dedicarse á un mas severo recogimiento, procurarán verificarlo en mejor ocasion.

— ¿Cómo rebosa de júbilo nuestra alma al considerar las ventajas que habreis reportado del edificante retiro! ¿No es verdad, VV. HH. que salisteis de los santos ejercicios con el espíritu regocijado y tranquilo? ¿Nó es verdad, que fueron ellos para vosotros dias de descanso, descanso del cuerpo, y descanso del alma? ¿Nó es verdad que sus efectos llegaron hasta vuestros feligreses, viendoos estos volver á vuestros curatos mas enfervorizados, y hasta por decirlo así, mas solícitos de su eterna felicidad?

Empero, como todos sabeis, VV. HH., *cui multum datum est, multum quæretur ab eo*, y si los dias de ejercicios espirituales han sido *tempus acceptabile et dies salutis*, como los llamaria el apóstol San Pablo, dignos fuéramos de reprehension y castigo, si dejáramos de utilizarnos en lo sucesivo de las gracias que en ellos el Señor derramó á manos llenas sobre nosotros. Por eso no os admireis VV. HH. de que conociendo vuestra virtud y diligencia en el cumplimiento de los deberes sacerdotales, os dirijamos hoy esta carta circular, que tiene por objeto mantener en vosotros el fruto de los santos ejercicios espirituales. No es nuestro ánimo daros lecciones, que gracias á Dios no las necesitais; solo vamos á recordar brevemente algunos de los deberes de nuestro estado, sobre los cuales es probable versáran los propósitos que hicisteis durante vuestro retiro espiritual.

Grande es, dice San Gerónimo, la dignidad de los Sacerdotes, pero grande será también su ruina si pecaren.— O Sacerdotes, esclama San Agustín, si el alma de un justo cualquiera es la sede de Dios, mucho más debéis ser vosotros la sede y el templo puro é inmaculado del mismo Dios.—Fácil nos fuera VV. HH. amontonar aquí citas y sentencias de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, que nos encarecen la grandeza de la dignidad sacerdotal, y la importancia de los deberes que nos impone; pero vuestra ilustración nos dispensa esta tarea, al paso que vuestra piedad nos inspira confianza y aliento para recordaros con franca sencillez y como en familia, algunas de nuestras obligaciones, limitándonos por hoy á tratar brevemente del celo que debemos tener por la casa de Dios, por nuestra santificación, y por la de nuestros prójimos.

Casas de Dios son los templos cristianos. Nosotros con más razón que Jacob esclamar podemos, hablando de nuestras iglesias: *Quam terribilis est locus iste! Non est hic aliud nisi domus Dei et porta cæli!* A ellas refiriéndonos, hemos de procurar poder decir con el Real Profeta: *Zelus domus tuæ comedit me. Domine dilexi decorem domus tuæ.* Oh! ¡cuál deberá ser nuestro celo para que en la casa de Dios se guarde el respeto debido! ¡Cómo habremos de procurar que los fieles se mantengan dentro el Santuario con piadosa circunspección! Pero ¿y cómo se conseguirá este respeto del pueblo á la casa de Dios, sino le precedemos con el buen ejemplo? ¿Sino vigilamos sobre los sacristanes y demás ministros inferiores, para que guarden silencio, y se abstengan de fumar y divertirse en el recinto del templo, y en la sacristía? ¿Si en el cumplimiento de lo dispuesto por el ceremonial y rúbricas nos mostramos flojos y omisos? ¿Cómo exigiremos que el pueblo sea fervoroso y devoto sino lo somos nosotros? ¿Si miramos con indiferencia

las iglesias; si celebramos la misa con precipitacion, no rezando antes y despues de ella las preces que marca el misal; si nos presentamos en el templo sin el vestido talar correspondiente? ¿Qué idea se formará el pueblo de los objetos sagrados de nuestro culto, si ve que los manejamos y tratamos como lo haríamos con cualquier otro instrumento profano, si nota desaseo en el altar, en los ornamentos y vestiduras sagradas? Ni se diga que estas y semejantes faltas se deben atribuir á la negligencia de los mayordomos de fábrica y demas dependientes de la iglesia; pues de ellas es responsable el que debe vigilar para que cada uno de sus subordinados cumpla con su deber, y á los párrocos critica el pueblo cuando ve que su Iglesia no es, como debiera ser, atendida. Ni se diga tampoco, que no es posible mantener los templos en el estado de pulcritud y aseo que todos deseamos, no permitiéndolo la escasez de las rentas de fábrica; porque en primer lugar no se pide ostentacion ni lujo, sino aseo; y luego los pueblos se muestran más generosos y espléndidos en las limosnas, cuando ven que las sabe hacer lucir el que las recibe. Así lo comprenden y practican los Curas celosos, que por la misericordia de Dios, los tenemos en nuestra amada Diócesis. Así lo comprendia y practicaba Nepociano, de quien S Jerónimo dejó escrito: «Cuidaba con gran diligencia que el altar estuviera limpio, las paredes sin telarañas ni polvo, el pavimento bien barrido, el sagrario muy aseado, los vasos santos brillantes, y todas las ceremonias puntualmente ejecutadas.—Ningun oficio descuidaba. El que le buscaba iba á encontrarlo en la Iglesia. Esta la adornaba con flores y ramajes, y todo lo que allí llamaba la atencion de los concurrentes y les complacia, era al mismo tiempo una prueba del buen gusto y de la aplicacion del Sacerdote.»

No lo dudeis VV. HH. tanto mas respetados y favore-

cidos de los fieles serán nuestro templos, cuanto mas constante, eficaz y fervoroso fuere nuestro celo en procurar por todos los medios posibles el aseo y decoro de ellos. Leed amenudo los mandatos generales que al terminar la Santa Pastoral Visita de las siete islas, que comprenden los dos Obispados de Canaria y Tenerife, publicamos en 1861, y su puntual observancia acreditará vuestro celo y aumentará, á mayor gloria de Dios, vuestro prestigio.

2. Decia el Apóstol S. Pablo: *Si loquar hominum et Angelorum, charitatem autem non habuero, nihil sum.* Muy grande es el beneficio que nos dispensó el Señor llamándonos al estado eclesiástico, pero grande es tambien la santidad que exige de nosotros. *Sancti estote, quoniam ego Sanctus sum.* Bueno es tener mucho talento, buena es la ilustracion, pero aunque con estas dotes lleguemos á parecer ángeles á los ojos del pueblo, faltándonos la santidad, nada seremos á los ojos de Dios. Preciso es pues, que de tal manera brille la virtud en nosotros, que los seglares al contemplar nuestro modo de vivir, den gloria, alaben y bendigan á nuestro Padre celestial.

Empero una bondad ordinaria y comun podrá bastar á un laico, no al Sacerdote, que es preciso aspire á alcanzar una santidad escelente. *Sacerdotes Domini incensum et panes offerunt Deo, et ideo sancti erunt Deo suo.* Esto dice el Espíritu Santo de los sacerdotes de la antigua ley. La Iglesia Católica repite las mismas palabras en el ofertorio de la misa del Santísimo Sacramento, para recordarnos, que asi como el Sacerdocio de la nueva ley es superior en dignidad al de la antigua, ha tambien de ser más escelente en santidad. S. Francisco de Asis, que era un Serafin de amor, permaneció diácono, no pareciéndole tener disposicion suficiente para ascender al Sacerdocio. S. Vicente de Paul decia, que si antes de ordenarse hubiera bien con-

siderado lo que es el Sacerdote, habria preferido quedar toda su vida en el estado de un humilde y pobre labrador. No cesemos, pues, VV. HH., de trabajar constantemente á fin de conseguir la santidad y perfeccion propias de nuestro estado; y para lograrlo tengamos presente y practiquemos el reglamento que sigue:

I. El sacerdote hará cada año, ó cada dos á lo menos, los ejercicios espirituales.

II. Cada mes, tendrá un dia de retiro espiritual.

III. Cada semana, ó si vive aislado y lejos de otro confesor cada quince dias, confesará sacramentalmente.

IV. Cada dia rezará con devocion y atencion el divino oficio; celebrará la santa misa con la debida preparacion y accion de gracias; rezará el Santísimo Rosario á María; tendrá media hora de oracion mental, un rato de lectura espiritual, y una hora de estudio de Teología dogmática y moral, y leerá en la santa biblia dos capítulos del antiguo testamento, y uno del nuevo.

V. Siempre vestirá hábitos talares, que son como el ángel custodio de la pureza y recato del ministro del altar. Se abstendrá de entrar en casas de gente sospechosa, de bebida, y de juego. Huirá del ocio, y de ninguna manera se dedicará á negocios y oficios propios solamente de los seculares: *Nemo militans Deo implicat se negotiis sæcularibus.*

VI. Amará á Dios con todo su corazon guardando su Santa Ley y los consejos evangélicos.

*Et quicumque hanc regulam secuti fuerint pax super illos.*

3. Para que el hombre fuese hecho semejante á Dios, el mismo Hijo de Dios se hizo hombre, tomó la forma de esclavo, se sujetó á toda clase de persecuciones y trabajos, y se ofreció en sacrificio sobre el altar de la Cruz. Nosotros, VV. HH., somos discípulos de Jesucristo, Sacerdotes instituidos por Él para la salvacion de las almas. *In*



*hoc vocati sumus*, en esto hemos de trabajar constantemente. Así lo hicieron los apóstoles, así lo han ido practicando sus virtuosos sucesores, que en todos los siglos han florecido en la Iglesia de Dios. Este ha de ser nuestro empeño, esta nuestra ocupacion de cada dia, este el objeto constante de nuestras solicitudes y desvelos. A conseguirlo, á mas de la oracion y del buen ejemplo, hemos de emplear la predicacion y correccion evangélicas; y de estas dos últimas vamos á tratar brevemente al terminar este escrito.

*Predicacion.* ¡Ay de los Curas que no predicán! ¡Ay de los Pastores de almas que no atienden como deben á la exhortacion é instruccion de su grey! ¡Ay de aquellos Sacerdotes que niegan con el silencio la vida á los que con la palabra pueden librar de la muerte! De ellos se queja el profeta Jeremias en sus lamentaciones diciendo: *parvuli peticierunt panem, et non erat qui frangeret eis*. Reos se hacen con su silencio de la ruina y dispersion de su rebaño. Por eso el apóstol San Pablo dice á cada uno de nosotros. *Loquere sanam doctrinam. Prædica verbum, insta opportune importuné.*

El Santo Concilio de Trento obliga á los que tienen cura de almas, como son los Párrocos y Ecónomos, á predicar la palabra de Dios todos los dias festivos. Nos hemos recordado repetidas veces esta obligacion á nuestros amados cooperadores, y hoy lo hacemos de nuevo, exhortándolos VV. HH., á que leais lo que sobre este particular escribimos en nuestra circular de 12 de Noviembre de 1860.

Empero, á más de la predicacion, están los Curas obligados á enseñar la Doctrina Cristiana á los niños y niñas de su parroquia, y disponerlos á recibir los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucarístia.

La instruccion religiosa de la juventud es una de las funciones mas importantes del ministerio parroquial. Por

medio de ella el Cura labra el porvenir de su parroquia, se concilia el amor y la gratitud de sus feligreses, y perpetua la piedad y el fervor en las familias. No basta para cumplir con este grave deber parroquial, que el Cura visite con frecuencia, cada semana, como está mandado, las escuelas de instruccion primaria del pueblo, y haga allí exámenes y repasos de la doctrina cristiana. A más de que, no todos los niños de su feligresía pueden concurrir á la escuela; los mismos que van á ella, como los que no van, conviene se acostumbren á recibir la instruccion religiosa en el Santuario, y de viva voz del Sacerdote, que para ello ha recibido mision especial. De la negligencia de los párrocos en cumplir con esta obligacion se originan inconvenientes y males difíciles de calcular, y que afectan no menos á los feligreses, que á los mismo párrocos, no siendo el menor de ellos el desvío é indiferencia con que los fieles tratan á los Curas, cuando nada ó casi nada aprendieron de estos. Por eso, VV. HH., no cesaremos de exhortaros á que mireis como una de vuestras atenciones mas preferentes la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

La correccion al mismo tiempo que un deber, es tambien uno de los escollos en que suele estrellarse algunas veces el celo de los Sacerdotes. O el cura es tímido, y no la hace por dejarse vencer de los respetos humanos; ó no atendiendo á las circunstancias, que no debe perder de vista, la hace mal, y no consigue su objeto, que es la enmienda del reo, y la reparacion de los escándalos. Uno y otro inconveniente es preciso evitar.

El temor servil, el no tener libertad de hablar cuando es preciso hacerlo, el emplear la reprension solo con los pobres y humildes, reservando la adulacion y la lisonja para los ricos y poderosos del siglo, es indigno de un ministro de Dios, y muy lejos estamos de sospechar,

que alguno de nuestros queridos curas haya incurrido en semejante baja. Todos Vosotros, VV. HH., conoceis el deber de la correccion, y teneis el celo y valor suficientes para hacerla.

De ello son para Nos pruebas muy consoladoras los buenos resultados que produjo nuestra circular de 1.º de Marzo del corriente año, que con tan fino criterio interpretasteis, ejecutando con tacto delicado las disposiciones en ella contenidas.

No desconocemos, VV. HH., las tribulaciones, amarguras, y disgustos de toda clase, que á los Párrocos y Superiores ocasiona el cumplimiento de esta obligacion. Empero hemos de estar dispuestos á sufrirlo todo por amor de Jesucristo. Es muy difícil, por no decir imposible, practicar dignamente los actos propios de nuestro cargo pastoral, sin tener que sentir algo de parte de aquellos, cuyos vicios y maldades reprendemos ó corregimos. Mas no hay remedio. El Sacerdote es ministro de Jesucristo, y el Salvador *non venit pacem mittere sed gladium*. Es preciso luchar á brazo partido contra el mal, para alcanzar la corona, porque *non coronabitur, nisi qui legitime certaverit*. El padre de almas ha de procurar salvarlas á todo trance, y para conseguirlo, le precisa corregir con valor y constancia las malas costumbres, combatir el error, perseguir el vicio, y desterrar de su pueblo los escándalos, que son lazos y ocasiones de perdicion á sus amados hijos. Ha de tener la entereza necesaria para dirigirse al que delinque con las palabras de Natan *tu es ille vir*, y de S. Juan Bautista *Non licet*. Y si de ello, apesar de la circunspeccion y prudencia con que obra, le resultan persecuciones y adversidades, recuerde que *Omnes qui pie volunt vivere in Christo Jesu, persecutionem patientur*: y que los apóstoles *ibant gaudentes á conspectu concilii, quoniam digni habiti sunt*

*pro nomine Jesu contumeliam pati.* No olvide nunca el Sacerdote, que la paciencia le es necesaria, á fin de que, cumpliendo con la voluntad de Dios, alcanzar pueda las promesas, y que en el cumplimiento de los deberes del ministerio debe distinguirse *in multa patientia*, no dando á nadie motivos justos de queja, *ut non vituperetur ministerium nostrum.*

Tengamos tambien presente, VV. HH., que la correccion es un acto de Caridad; que debemos reprender amando, como dice San Agustin, no con ánimo de perjudicar, sino con intencion de corregir. Escitemos en nosotros un tierno amor hácia nuestros prójimos. Sea el amor nuestro consejero en la correccion, y él que es ingenioso, nos dará á conocer los resortes que hemos de mover, para persuadir y salvar á nuestros prójimos. El amor bien ordenado es muy lince, y nos enseñará á distinguir las circunstancias de oportunidad, que favorezcan el buen éxito de la correccion. Y cuando sea preciso mostrarnos esforzados y valientes, el amor nos hará tales, porque *fortis est ut mors dilectio.*

Para escitar siempre mas en nosotros el espíritu de Caridad, reflexionemos amenudo como se portó Jesucristo con los pecadores: con que amabilidad los recibia, con que benignidad los trataba, y con que suavidad y dulzura conversaba con ellos. Todo el mundo podia al Salvador acercarse; los pobres y los ricos, los fariseos y los publicanos, los sanos y los enfermos, las Samaritanas y las Magdalenas, todos alcanzaron de Él buena acogida: y despues de haber colmado de favores á su pueblo, se dejó llevar á la muerte cual mansa oveja. En la Cruz *expandit manus suas ad populum non credentem et contradicentem*, y en medio de los mas crueles suplicios *animam suam posuit pro ovibus suis.*

Estemos dispuestos, VV. HH., á sufrir toda clase de ad-

versidades y trabajos por amor de Jesus y de los hijos que nos ha confiado, *ut et ipsi salutem consequantur*; y vivamos persuadidos de que *per multas tribulationes oportet nos intrare in regnum Dei*.

Terminaremos esta carta con las palabras del Apóstol San Pablo: *Itaque, fratres mei dilecti stabiles estote et immobiles, abundantes in opere Domini semper, scientes quod labor vester non est inanis in Domino*.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de la Ciudad de Las Palmas de Gran-Canaria el día 1.º de Noviembre de 1864.

FR. JO<sup>A</sup>QUIN, Obispo de Canarias, y Administrador  
Apostólico de Tenerife.

D. S. B.

Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor.

LIC. JOSE SAGALES, Maestrescuela Secretario.



Estudias y trabajos por amor de Jesús y de los hijos que  
nos ha confiado para que en su salud cooperemos y  
nos persuadidos de que por muchas tribulaciones oportuna  
reservaremos algunas de ellas para la salud de los que  
de terminamos esta carta con las palabras del Apóstol  
San Pablo: *quod desideramus non habet, sed quod  
abundet in opere boni semper, etiam per labor* esta  
non est inanis gloria, sed in operibus bonis.

Alabamos en nuestro Padre Episcopo de la Ciudad de las  
Fallas de San Juan el día 14 de Noviembre de 1824.  
La Sección de Caridad y Asistencia  
que se ha formado en la  
y en el día 14 de Noviembre de 1824.  
Yo el Obispo de la Ciudad de las  
Fallas de San Juan.

no consero al obispo en su dignidad, sino en su persona.  
que se le debe el honor y el respeto, el  
y el amor que se le debe. Y en su dignidad  
de obispo, el honor y el respeto que se le debe.  
que se le debe el honor y el respeto, el amor y el  
respeto que se le debe. Y en su dignidad de obispo,  
el honor y el respeto que se le debe.  
que se le debe el honor y el respeto, el amor y el  
respeto que se le debe. Y en su dignidad de obispo,  
el honor y el respeto que se le debe.

